	ALCALDIA DE POPAYAN	GSCC-121
	SECRETARIA DE GOBIERNO	Version: 03
		Página 1 de 2

RESOLUCION No. (20131200003804) Fecha: 30-01-2013

Por la cual se reconoce PERSONERIA JURIDICA a un organismo comunal.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE POPAYAN, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 743 de 2002 y los Decretos 2265 de 1997 y 2350 de 2003 Decreto No 890 del 28 de Marzo de 2008 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la señora Amparo Nancy Rojas, Presidente electo, identificado con las cédula de ciudadanía No.34.543.802, solicita el reconocimiento de la Personería Jurídica de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PORTAL DE LOS EUCALIPTOS, MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
El peticionario acompaña a su petición los siguientes documentos:
1.- Acta No. 01 del 20 de enero 2013, de la Asamblea de Constitución y aprobación y reconocimiento de los Estatutos.

2.- Estatutos.

3.- Relación de setenta y cinco (75) fundadores que conforman la Junta de Acción Comunal, según relación contenida en cinco (5) folios.

4.- Nombre y dirección de la residencia de los dignatarios y representante legal.
5.- Certificado de Ámbito Territorial de la Organización, expedido por la Oficina Asesora de Planeación No. 2012.191-0480011 del 12 de diciembre de 2012.
6.-Según Oficio No. 2012-113-002128-2 del 28 de enero de 2013 (369G), ha solicitado el reconocimiento de la personería Jurídica.

Que estudiada la documentación relacionada se infiere que la citada Junta, cuya personería se solicita se ajusta a los presupuestos legales tanto en su organización como en sus fines, conforme a la Ley 743 de 2002 y al Decreto reglamentario No. 2350 de 2003 y Decreto No. 890 del 28 de Marzo de 2008.
Que la Ley 537 de 1999, adicionó en el artículo 45 del Capítulo II del Decreto ley 2150 de 1995, lo atinente a las excepciones de la inscripción de las personerías jurídicas ante la Cámara de Comercio de las organizaciones comunitarias de primero, segundo, tercero y cuarto grado, las cuales se regirán por normas especiales, siendo las juntas de Vivienda y Acción comunal, organizaciones comunitarias de primer grado.
Mediante Decreto 2265 de 1997, corresponde al Alcalde de Popayán, la aprobación, revisión y control de las actuaciones de las Juntas de Acción Comunal y de Vivienda Comunitaria. Acto que fue delegado al Secretario de Gobierno mediante Decreto No. 00260 del 11 de agosto de 2008.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA A LA JUNTA DE ACCIÒN COMUNAL PORTAL DE LOS EUCALIPTOS, MUNICIPIO DE POPAYAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, Por la cual se reconoce PERSONERIA JURIDICA a un organismo comunal.

ARTICULO SEGUNDO.- Reconocer como Presidente de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PORTAL DE LOS EUCALIPTOS, MUNICIPIO DE POPAYAN, DEPARTAMENTO a la señora AMPARO NANCY ROJAS HOYOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 34.543.802 de Popayán, quien tiene la representación legal de la misma conforme a la designación que aparece en el acta de fecha 20 enero de de 2013

Continuación resolución de personería jurídica 2/2

ARTÍCULO TERCERO.- Ordenar la inscripción de los dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PORTAL DE LOS EUCALIPTOS, MUNICIPIO DE POPAYÀN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, que a continuación se relacionan, desde la fecha de expedición del presente acto administrativo hasta el 30 de junio de 2016, o hasta cuando se solicita la modificación de la forma determinada por la ley y los estatutos.

CARGO	NOMBRE	DOCUMENTO
PRESIDENTE	AMPARO NANCY ROJAS HOYOS	34.543.802
VICEPRESIDENTE	DANIEL GOMEZ HERNANDEZ	10.530.931
TESORERO	MADENNY RIASCOS RIASCOS	34.327.803
SECRETARIO	NELLY ESMERALDA DEJOY CAMAYO	34.317.941
FISCAL PRINCIPAL	JOHNNY RENGIFO VELASCO	10.298.574
FISCAL SUPLENTE	JHON ESTEBAN ORDONEZ	1.061.779.093
COMISION DE CONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA	DIEGO FERNANDO ALBAN	1.061.400.602
	JAIME MORALES MUNOZ	11.432.299
	CARMENZA CAMPO SUAREZ	34.525.265
DELEGADOS A LA ASOCIACIÒN	AMPARO NANCY ROJAS HOYOS	34.543.802
	JOSE FERNANDO ALBAN	1.061.730.891
	SEGUNDO RUBEN ALBAN ARGOTE	5.209.737
	JOSE WILLIAM VARGAS	76.319.376
COMISIONES DE TRABAJO		
OBRAS PUBLICAS	RUBEN DARIO ALBAN	10.306.909
SALUD	OLEGARIO RAMIREZ G.	10.522.251
DEPORTE Y RECREACIÓN	JOSE RICARDO ALBAN	1.061.730.891

ARTICULO CUARTO: Aprobar como en efecto se hace los estatutos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PORTAL DE LOS EUCALIPTOS, MUNICIPIO DE POPAYAN, aprobados mediante Asamblea del 21 de enero de 2013, según consta en el Acta No. 01.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar el Registro de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PORTAL DE LOS EUCALIPTOS, MUNICIPIO DE POPAYAN, en los libros que para el efecto lleva la Secretaria de Gobierno Municipal.

ARTICULO SEXTO.- Conforme al artículo 7 del Decreto 1419 de mayo 31 de 1991, esta Resolución no requiere publicación para producir efectos legales.

ARTICULO SEPTIMO:- Contra la presente Resolución, proceden los recursos de Reposición ante el Señor Alcalde de Popayán y de Apelación ante el Señor Gobernador del Cauca, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación

Dado en Popayán, 30-01-2013

LUIS GUILLERMO CESPEDES SOLANO
SECRETARIO DE GOBIERNO

Proyecto: "Gladys Liliana Muñoz Bravo"
Revisó: Luis Guillermo Céspedes Solano